

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Atención y Asistencia
mlr
DM 77311013656

RENDIC HERMANOS S.A.
RUT N° 81.537.600-5

DEROGACION DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EL USO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 08-03-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000472 /

VISTOS: La presentación de 24 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-K, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 819, Piso 4, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 607 y 608, ambas de 13-08-2008, emitidas por la XIV D.R.M. Santiago Poniente, de la siguiente(s) máquina(s) registradora(s) ubicada(s) en CONCHA Y TORO N° 3193, comuna de PUENTE ALTO, por cambio a impresoras fiscales:

a) Res. Ex. N° 608 : boleteras

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	722-4800	41ACTXD	A	1	202444
IBM	722-4800	41ACTXG	A	2	202443
IBM	722-4800	41ACTXH	A	3	202442
IBM	722-4800	41ACTXK	A	4	202441
IBM	722-4800	41ACTXP	A	5	202440
IBM	722-4800	41ACTXT	A	6	202439
IBM	722-4800	41ACTXV	A	7	202438
IBM	722-4800	41ACTXX	A	8	202437
IBM	722-4800	41ACTXY	A	9	202436

b) Res. Ex. N° 607: facturera

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	722-4800	41ACTXZ	A	10	202435

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 819, Piso 4 HUECHURABA (Casa Matriz)
Concha y Toro N° 3193, PUENTE ALTO (sucursal)
- Unidad de La Florida
- Depto. Plataforma
- Expediente